



**BECAS** IBEROAMÉRICA  
Estudiantes de Grado



## **Programa “BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER UNIVERSIDADES” Convocatoria 2015**

Por resolución del Consejo Directivo Central de fecha 12/05/15, se abre la presente convocatoria.

### **1- OBJETIVO**

El presente llamado se realiza en el marco del Programa “**BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER UNIVERSIDADES**”, cuyo objetivo es favorecer la construcción del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, a través de la movilidad e intercambio de estudiantes de universidades iberoamericanas.

La presente convocatoria ofrece a los estudiantes de grado de la Universidad de la República la posibilidad de completar su formación realizando estudios durante **un semestre académico** en instituciones de educación superior de Iberoamérica.

### **2- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

- Ser ciudadano uruguayo.
- Estar cursando una carrera en alguna de las facultades o escuelas de la UdelaR.
- Tener cursados y aprobados los dos primeros años de la carrera.
- Cumplir con los criterios de elegibilidad, condiciones y criterios establecidos para la selección.

### **3- PERÍODO**

Las plazas se ofrecen para realizar los estudios durante **un semestre lectivo** en el período comprendido entre **agosto – diciembre de 2015**; no obstante, las fechas concretas de la estancia se adaptarán al calendario académico de la institución de destino.

### **4- PLAZAS CONVOCADAS**

Se ofrecen 20 plazas distribuidas entre las universidades que integran el Programa Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades con las que la Universidad de la República posee convenio (ver listado de universidades en <http://cooperación.udelar.edu.uy>).

### **5- PRESTACIONES ECONÓMICAS**

El importe unitario de las becas será de un total equivalente en moneda nacional a 3.000 €, calculados al momento del depósito del Banco Santander. Dicho importe se destinará a ayudas,

por ejemplo para: gastos de desplazamiento, visado, seguro de viaje, manutención, alojamiento, etc.

Si bien esta beca es compatible con otras ayudas que pueda recibir el beneficiario, no existirán otros aportes complementarios por parte del Banco Santander ni de la UdelaR en el marco de esta convocatoria.

El estudiante que presente renuncia total o parcial, o que incumpla las obligaciones derivadas de la presente convocatoria deberá reintegrar la totalidad o, según corresponda, la parte proporcional de los fondos percibidos, salvo cuando justifique alguna causa de fuerza mayor o circunstancia atenuante que haya sido comunicada en tiempo y forma a la Dirección General de Relaciones y Cooperación y aceptada por esta. Asimismo deberá comunicar al servicio correspondiente su ausencia, duración y los motivos de la misma, de producirse fuera del período de receso de estudio. Si esto no se cumple, se podrá cancelar la beca de forma definitiva debiendo reembolsar los fondos percibidos.

## **6- DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Las candidaturas deberán ser presentadas en los **respectivos Servicios**.

Al momento de postularse deberán presentar los siguientes documentos:

**1- Cédula de identidad vigente y fotocopia**

**2- Curriculum vitae.**

**3- Escolaridad** oficialmente reconocida y certificada por la autoridad competente.

**4- Carta del candidato** mencionando las motivaciones que posee para realizar el intercambio al que se postula, con una extensión máxima de una carilla, **indicando en orden de prioridad tres Universidades de las ofertadas en el listado (ver anexo)** con las cuales desea realizar su movilidad. El listado con las Universidades participantes del Programa "BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER UNIVERSIDADES" y con las cuales la UdelaR tiene convenio se encuentra disponible en nuestra página web: <http://cooperacion.udelar.edu.uy>. **Además, el candidato deberá indicar en dicha carta si ha participado antes en algún programa de movilidad.**

## **7- RECEPCIÓN DE POSTULACIONES**

Toda postulación deberá ser remitida a la Facultad o Servicio correspondiente a su carrera, en formato papel. Se recibirán **hasta el martes 2 de junio de 2015**.

## **8- CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN**

Para seleccionar a los candidatos que realizarán la movilidad en el marco del Programa, se considerarán los siguientes criterios:

- Buen rendimiento académico del candidato en el área que pretende realizar sus estudios.
- Relación entre los antecedentes académicos y los cursos que desea realizar.
- Compromiso de retorno del candidato a su país al término de la beca.

El proceso de selección comprenderá las siguientes etapas:

1. Una vez finalizado el plazo de postulación, un comité de preselección en cada facultad o servicio evaluará las candidaturas y remitirá a la Dirección General de Relaciones y Cooperación (Brandzen 1984, apto. 901) un listado en orden de prioridad. El plazo para enviar dicho listado vence el día **viernes 5 de junio de 2015**.
2. Una vez recibido el listado con el orden de prelación en la Dirección General de Relaciones y Cooperación, la Comisión de Relaciones Internacionales y Cooperación Regional e Internacional (CRI y CRI) realizará la adjudicación final de las becas, de acuerdo al cupo disponible y a los criterios de selección referidos.

## **9- OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ SELECCIONADOS PARA REALIZAR EL INTERCAMBIO**

La presentación de la solicitud supone la aceptación en todos sus términos de las bases establecidas en la presente convocatoria.

Los estudiantes que sean seleccionados se comprometen a:

- Presentar los siguientes documentos en la Dirección General de Relaciones y Cooperación:
  1. **Formulario** completo con sus respectivas firmas (el mismo se encuentra en la página web: <http://cooperacion.udelar.edu.uy>).
  2. **Carta aval** del Decano o Director del Servicio o Facultad a la que pertenece. En ella, además de contener una presentación del candidato, se indicará el vínculo entre los estudios a realizar en la Universidad de destino y la carrera que está cursando.
  3. Fotocopia de la **cédula de identidad**.
  4. **Certificado médico original** que acredite que el candidato se encuentra en condiciones de realizar los estudios en el extranjero.
- Contar con un **seguro de viaje especial** para todo el período de la beca con cobertura médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente.
- Con anterioridad a la incorporación del estudiante a la universidad de destino, deberá firmar un contrato de estudios en el que constarán las asignaturas y créditos que vaya a cursar en la universidad de destino (ver formulario en la página web <http://cooperacion.udelar.edu.uy>). El reconocimiento académico (equivalencia de

créditos y/o asignaturas) de los estudios cursados estará sujeto al cumplimiento estricto de lo acordado en el contrato de estudios.

- Cumplir con el programa de trabajo acordado, ya sea en su versión original o de acuerdo con las modificaciones posteriores que se le introdujeran en la universidad de destino debidamente registradas.
- Completar y presentar los formularios y documentos que en relación al otorgamiento de la beca le sean requeridos tanto por la universidad de origen como por la universidad de destino.
- Comunicar al tutor académico en la universidad de origen las eventuales modificaciones en el programa de trabajo previamente acordado y completar el formulario de modificación, el cual se encuentra en la página web: <http://cooperacion.udelar.edu.uy>.
- Acudir cada vez que sea convocado a los actos, reuniones, citas, etc., relacionados con el programa de becas de la presente convocatoria.
- Gestionar y financiar la visa en tiempo y forma.
- Cumplir con las exigencias sanitarias (vacunación, etc.) establecidas por los países de destino.
- Proporcionar a la universidad de origen y a la de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.

El estudiante aceptado por la universidad extranjera tiene la obligación de incorporarse en las fechas propuestas y cumplir las normas de la misma. Si no lo hiciera así, se entiende que renuncia a la beca.

La gestión para la búsqueda de alojamiento corresponde al estudiante seleccionado, pudiendo contar con el apoyo de la Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad que corresponda.

## **11- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El estudiante deberá presentar un informe intermedio y otro final, detallando las actividades cumplidas. Estos informes deberán ser avalados por el tutor académico y una copia deberá ser entregada a la Dirección General de Relaciones y Cooperación. A su regreso, el estudiante deberá traer consigo un **certificado de estudios** que contenga las calificaciones oficiales obtenidas en la Universidad de destino para poder tramitar el reconocimiento efectivo de los estudios realizados en el extranjero. Para facilitar el reconocimiento, es aconsejable que el estudiante prepare su solicitud cuidadosamente, después de estudiar la oferta académica de la institución de destino.

Montevideo, 13 de mayo de 2015